



SOLICITUD CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2021

0	MARQUE LA LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA LA SOLICITUD: TIPOLOGÍAS:	Línea 1	Línea 2	
		Empresas de nueva creación: Proyectos Carácter general <input checked="" type="checkbox"/>	Empresas de nueva creación: Proyectos de Economía social <input type="checkbox"/>	Empresas que desarrollen Proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos <input type="checkbox"/>

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: MANUEL JESUS DE LA TORRE BELTRAN NIF/NIE: 53432496T
 FORMA JURÍDICA:
 E. INDIVIDUAL E.R.L. S.C. / C.B. S.L. / S.L.U. /S.L.N.E.
 S.C.A. / S.L.L. / S.A.L. AUTÓNOMO COLABORADOR S.A. OTRA, detállala:
 ACTIVIDAD DE LA EMPRESA SEGÚN IAE: AAAAAA CÓDIGO IAE SECCIÓN EPIGRAFE
 1 222
 ACTIVIDAD DE LA EMPRESA SEGÚN CNAE: VVVVVV CÓDIGO CNAE A2312
 FECHA DE ALTA EN EL IAE: 14/01/2021
 FECHA DE ALTA EN EL RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Si la empresa está promovida por más de una empresa emprendedora, fecha del alta de la primera de ellas en el Régimen de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional. 24/06/2020
DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA:
 DIRECCIÓN: GLORIETA IGLESIA, 87, 18010, MARCHAL LOCALIDAD: Córdoba CÓDIGO POSTAL: 14004
DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA:
 DIRECCIÓN: GLORIETA IGLESIA, 88, 18010, MARCHAL LOCALIDAD: Córdoba CÓDIGO POSTAL: 14004
DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA:
 DIRECCIÓN: GLORIETA IGLESIA, 88, 18010, MARCHAL LOCALIDAD: Córdoba CÓDIGO POSTAL: 14004
 PÁGINA WEB: https://autoempleo.imdeec.es TELÉFONO: 666777666
 CORREO ELECTRÓNICO a efectos de COMUNICACIÓN: i6x49eaeud@blu.it
 NÚMERO DE SOCIOS/AS DE LA EMPRESA (SE HA DE RELLENAR UNA LÍNEA POR CADA SOCIO/A)

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	% PORCENTAJE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL
MANUEL JESUS DE LA TORRE BELTRAN	53432496T	1984-02-22	37	100

 ImpORTE de la Subvención que solicita: 1000
DATOS BANCARIOS
 Nombre de la entidad bancaria: Santander
 Código BIC: CAGLESM1982

IBAN		Banco				Sucursal				D.C.		Número de cuenta											
E	S	7	2	2	0	8	0	5	0	7	9	8	1	7	4	8	0	6	4	7	1	2	1

INTERESADO

Nombre/ razón social: MANUEL JESUS
 Apellidos: DE LA TORRE BELTRAN
 NIF/CIF: 53432496T
 Correo electrónico: i6x49eaeud@blu.it
 Teléfono fijo y móvil: 666777666

REPRESENTANTE

Nombre/ razón social:
 Apellidos:
 NIF/CIF:
 Correo electrónico:
 Teléfono fijo y móvil:

Marque una opción:
 Acredita representación. Número de representación en APODER@
 En caso de que no tenga representación en APODER@, incorpore el poder notarial que le otorga la representación (escritura pública en el caso de personas jurídicas).
 En caso de asesores y gestorías que vayan a presentar la solicitud representando a un interesado, debe marcar esta opción y adjuntar documento de autorización firmado por el interesado, acompañado del DNI del interesado y del representante.

La firma de la instancia conlleva la firma de la solicitud y declaraciones responsables contenidas en el formulario específico anexo, dejando el sistema la correspondiente traza de la identificación, autenticación y de la voluntad de firma expresada mediante la aportación del formulario anexo. Los datos que se declaran de forma responsable podrán ser objeto de comprobación por el IMDEEC en el ejercicio de las potestades de verificación y se podrán consultar a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, así como la autorización al IMDEEC para recabar los certificados e informes a emitir por la Agencia Tributaria Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería de la Seguridad Social, por el Ayuntamiento de Córdoba y el Imdeec, durante el periodo de tramitación y seguimiento del presente incentivo, así como a obtener los datos de las personas emprendedoras que han constituido la empresa, sobre su inscripción en el padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de Córdoba.

AUTOBAREMO

LÍNEA 1. EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN: PROYECTOS DE CARÁCTER GENERAL, SOBRE UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 100 PUNTOS
Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2021

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: MANUEL JESUS DE LA TORRE BELTRAN

NIF/NIE: 53432496T

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

9.A.1.		Empresas que hayan generado empleo durante los tres primeros meses de actividad empresarial contados a partir del/de las alta/s de la persona/s emprendedora/s /promotor/as en el correspondiente Régimen de la Seguridad Social, o en su caso, en la Mutualidad Profesional.		Auto baremación																																				
		Máximo 40 puntos																																						
9.A.1.1.	Por cada persona emprendedora que crea su propio puesto de trabajo: 15 puntos. Si además, <u>esta persona mantiene una actividad empresarial procedente de Relevo Generacional</u> la puntuación se incrementará en 10 puntos.			25																																				
9.A.1.2.	Por cada contrato indefinido a jornada completa: 10 puntos			10																																				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">JORNADA</th> <th rowspan="2">PUNTOS</th> <th rowspan="2">Nº CONTRATOS</th> <th colspan="2">PUNTUACIÓN</th> </tr> <tr> <th colspan="2">AUTOBAREMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100 %</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>10</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td></td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	JORNADA	PUNTOS	Nº CONTRATOS	PUNTUACIÓN		AUTOBAREMO		100 %	10	1	10		Total			10	10																					
JORNADA	PUNTOS	Nº CONTRATOS				PUNTUACIÓN																																		
			AUTOBAREMO																																					
100 %	10	1	10																																					
Total			10	10																																				
9.A.1.3.	Por cada contrato indefinido a tiempo parcial, exigiéndose como mínimo el 50% de la jornada, se otorgará la siguiente puntuación:			10																																				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">JORNADA</th> <th rowspan="2">PUNTOS</th> <th rowspan="2">Nº CONTRATOS</th> <th colspan="2">PUNTUACIÓN</th> </tr> <tr> <th colspan="2">AUTOBAREMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Del 50% al 59,99%</td> <td>5</td> <td>2</td> <td>10</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Del 60% al 69,99%</td> <td>6</td> <td></td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Del 70% al 79,99%</td> <td>7</td> <td></td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Del 80% al 89,99%</td> <td>8</td> <td></td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Del 90% al 99,99%</td> <td>9</td> <td></td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td></td> <td>10</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	JORNADA	PUNTOS	Nº CONTRATOS	PUNTUACIÓN		AUTOBAREMO		Del 50% al 59,99%	5	2	10		Del 60% al 69,99%	6		0		Del 70% al 79,99%	7		0		Del 80% al 89,99%	8		0		Del 90% al 99,99%	9		0		Total			10		
JORNADA	PUNTOS	Nº CONTRATOS				PUNTUACIÓN																																		
			AUTOBAREMO																																					
Del 50% al 59,99%	5	2	10																																					
Del 60% al 69,99%	6		0																																					
Del 70% al 79,99%	7		0																																					
Del 80% al 89,99%	8		0																																					
Del 90% al 99,99%	9		0																																					
Total			10																																					
9.A.1.4.	Por cada contrato temporal, con una duración ininterrumpida igual o superior a 3 meses, a jornada completa: 6 puntos			0																																				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">JORNADA</th> <th rowspan="2">PUNTOS</th> <th rowspan="2">Nº CONTRATOS</th> <th colspan="2">PUNTUACIÓN</th> </tr> <tr> <th colspan="2">AUTOBAREMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100 %</td> <td>6</td> <td></td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td></td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	JORNADA	PUNTOS	Nº CONTRATOS	PUNTUACIÓN		AUTOBAREMO		100 %	6		0		Total			0	0																					
JORNADA	PUNTOS	Nº CONTRATOS				PUNTUACIÓN																																		
			AUTOBAREMO																																					
100 %	6		0																																					
Total			0	0																																				
9.A.1.5.	Por cada contrato temporal, con una duración ininterrumpida igual o superior a 3 meses, a tiempo parcial, exigiéndose como mínimo el 50% de la jornada, se otorgará la siguiente puntuación:			0																																				
		<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">JORNADA</th> <th rowspan="2">PUNTOS</th> <th rowspan="2">Nº CONTRATOS</th> <th colspan="2">PUNTUACIÓN</th> </tr> <tr> <th colspan="2">AUTOBAREMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Del 50,00% al 66,66%</td> <td>3</td> <td></td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Del 66,67% al 83,33%</td> <td>4</td> <td></td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Del 83,34% al 99,99%</td> <td>5</td> <td></td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td></td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	JORNADA	PUNTOS	Nº CONTRATOS	PUNTUACIÓN		AUTOBAREMO		Del 50,00% al 66,66%	3		0		Del 66,67% al 83,33%	4		0		Del 83,34% al 99,99%	5		0		Total			0	0											
JORNADA	PUNTOS	Nº CONTRATOS				PUNTUACIÓN																																		
			AUTOBAREMO																																					
Del 50,00% al 66,66%	3		0																																					
Del 66,67% al 83,33%	4		0																																					
Del 83,34% al 99,99%	5		0																																					
Total			0	0																																				
			SUBTOTAL 9.A.1.	40																																				
9.A.2.		Personas emprendedoras en situación de desempleo que hayan creado su propio puesto de trabajo como persona física o como persona jurídica, que al menos el 50% del capital social de la empresa esté en manos de éstas y pertenezcan a cualquiera de los siguientes colectivos:		Auto baremación																																				
		Máximo 50 puntos																																						
9.A.2.1.	Joven hasta 40 años (inclusive) o mayor de 56 años (inclusive)	20 puntos		20																																				
9.A.2.2.	Mujer, 15 puntos, si además ésta acredita especiales dificultades de inserción laboral (víctima de violencia contra las mujeres o mujer que encabeza familia monomarental), esta puntuación se incrementará en 5 puntos.	15 puntos + 5 en su caso		0																																				
9.A.2.3.	Hombre que encabece familia monoparental	5 puntos		0																																				
9.A.2.4.	Parada de larga duración	10 puntos		0																																				
9.A.2.5.	De edad comprendida entre los 41 y 55 años (ambos inclusive)	10 puntos		0																																				
9.A.2.6.	Con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33 %	10 puntos		10																																				
9.A.2.7.	Que, a fecha de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Provisional, estuviera empadronada en zonas desfavorecidas del municipio de Córdoba Distrito Sur (San Martín de Porres, Barrio Guadalquivir, Sector Sur), Moreras, Palmeras o en alguna de las Barriadas Periféricas (Cerro Muriano, Alcolea, Santa Cruz, Villarrubia, Higuera o Trassierra).	15 puntos		0																																				
			SUBTOTAL 9.A.2.	30																																				

9.A.3.	Empresas promovidas por personas emprendedoras, dadas de alta en el Régimen de la Seguridad Social que les corresponda según normativa de aplicación, que hayan participado en las sesiones de trabajo de la Preincubadora de Empresas "BAOBAB", o en el Programa Acelera del IMDEEC, o en el Espacio de Crowdfunding "El Patio", o en CECOWorking, o cualquier otro Espacio de Coworking ubicado en el municipio de Córdoba ya sea de carácter público o privado, o en los espacios de alojamiento empresarial de la Fundación Pública Andaluza "Andalucía Emprende", y aporten documentación acreditativa de haber participado en alguno de los programas/espacios/sesiones citados anteriormente.	10 puntos	10
9.A.4.	Empresas que desarrollen su actividad y tengan al menos un centro de trabajo en la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC o en el Parque Científico Tecnológico de Córdoba (Rabanales 21).	10 puntos	0
SUBTOTAL 9.A.3.+ 9.A.4.			10
	Si además de las puntuaciones señaladas anteriormente la empresas acreditan el cumplimiento del convenio colectivo aplicable en el año 2020 y en el primer semestre del año 2021, así como su compromiso de aplicación durante la tramitación y justificación de la Convocatoria y que en el año 2020 y en el primer semestre del año 2021 no haya hecho uso del procedimiento de descuelgue, que permite en la empresa inaplicar las condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo aplicable	5 puntos	0
SUBTOTAL, CONVENIO COLECTIVO APLICABLE			0
(SUBTOTAL 9.A.1.+ 9.A.2.+ 9.A.3.+ 9.A.4. + Convenio colectivo aplicable) PUNTUACIÓN TOTAL (máximo 100 puntos)			80

Documento informativo no
para presentación de solicitud

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2021

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: MANUEL JESUS DE LA TORRE BELTRAN

NIF/NIE: 53432496T

La solicitante declara bajo su responsabilidad:

A) Con respecto de adquirir la condición de empresa beneficiaria que:

- No está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas contenidas en el apartado 2 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No incumple las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo, comprendiendo el respeto a la normativa social y laboral vigente.
- Ha cumplido el convenio colectivo aplicable, así como su compromiso de aplicación durante el procedimiento de concesión, gestión y justificación de esta Convocatoria, sea éste de sector o de empresa y que, en el año 2020 y en el primer semestre del año 2021, no ha hecho uso del procedimiento de descuelgue, que permite inaplicar en la empresa las condiciones de trabajo previstas en dicho convenio colectivo.
- Que conoce y acepta las condiciones y requisitos de las Bases Regulatoras de esta convocatoria de incentivos.
- No ha solicitado declaración de concurso voluntario de acreedores, no ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no ha sido declarada en concurso de acreedores, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, esté sujeta a intervención judicial o ha sido inhabilitada conforme a la Ley 22/2003, de 9 julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Se encuentra al corriente en las obligaciones tributarias, nacionales, autonómicas y locales, así como frente a las de la Tesorería de la Seguridad Social y cualquiera otra de Derecho Público.
- Es una Pyme según la definición recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE, de 6 de mayo, (DOUE L 124, de 20 de mayo de 2003) y que conoce el contenido de dicha Recomendación.

B) Con respecto a la justificación de los conceptos de gastos presentados que:

- Que se ha cumplido con el comportamiento exigido para el que se ha otorgado la subvención.
- Que se ha cumplido el compromiso de presentar la justificación de la subvención en el plazo establecido en las Bases reguladoras de la Convocatoria.
- Que se han registrado las referencias de los gastos/pagos, en los libros de contabilidad, quedando a disposición a los efectos de una ulterior comprobación por la Intervención Municipal, si fuera el caso. Que los justificantes de conceptos de gasto subvencionables y la documentación acreditativa de los pagos aportados son veraces, ciertos y exactos.
- Que conozco que la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato que figure en la documentación presentada, determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento iniciado, quedando sin efecto las actuaciones realizadas, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar tal y como se establece en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

C) Con respecto al importe de los gastos presentados que:

- Que el importe total de gasto contraído y efectivamente pagado objeto de subvención ha sido de 1000€ euros.

D) Con respecto a las ayudas de Minimis que:

- Conocer que los incentivos solicitados se acogen al Reglamento (UE) nº 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis y que las ayudas totales de minimis concedidas a cualquier Entidad no deberán exceder de 200.000,00 euros (o 100.000,00 euros si se trata de una Entidad que opere en el sector del transporte por carretera). Y que a los efectos de lo establecido en el artículo 3 del Reglamento, anteriormente citado:
- La empresa solicitante que representa, NO ha recibido ayudas bajo el régimen de minimis en el ejercicio fiscal en curso y/o en los dos ejercicios fiscales anteriores.
- La empresa solicitante que representa, SÍ ha recibido ayudas bajo el régimen de minimis en el ejercicio fiscal en curso y/o en los dos ejercicios fiscales anteriores, indique el importe total: 500

COMUNICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCURRENTES

Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2021

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: MANUEL JESUS DE LA TORRE BELTRAN NIF/NIE: 53432496T

EN CALIDAD DE (1): CEO

EMPRESA: MONIWARD SA NIF: N4218228G

(1) Representación que ostenta

DECLARA:

Que todas las ayudas/subvenciones solicitadas y/o recibidas, para el mismo concepto subvencionable, de otras Administraciones Públicas o por Entidades Públicas o Privadas, Nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, son las que a continuación se detallan:

ORGANISMO QUE SUBVENCIONA	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	SITUACIÓN	AYUDA/SUBVENCIÓN (2)	
			A FECHA	IMPORTE (€)
FFF	Producción	<input type="checkbox"/> SOLICITADA		
		<input checked="" type="checkbox"/> APROBADA	2020-04-15	500
		<input type="checkbox"/> PAGADA		

(2) IMPORTANTE: debe adjuntar copia de la solicitud completa, de la resolución completa y del justificante de pago

Que no he recibido ayudas/subvenciones, para el mismo subvencionable de otras Administraciones Públicas o por Entidades Públicas o Privadas, Nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

La empresa solicitante se compromete a comunicar cualquier otra solicitud de subvención que presente, a partir de la fecha de firma de la presente "Comunicación de subvenciones concurrentes", ante cualquier Administración Pública o Entidad Pública o Privada, Nacional, de la Unión Europea u Organismos Internacionales, así como las que le sean concedidas, en un plazo máximo de 15 días, desde que se tenga conocimiento de la misma.

Valido Documento Informativo no Presentación de solicitud

RELACIÓN DE CONCEPTOS DE GASTO SUBVENCIONABLES

Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2021

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: MANUEL JESUS DE LA TORRE BELTRAN

NIF/NIE: 53432496T

FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO DEL GASTO:					CUANTÍA SIN IVA		CUANTÍA CON IVA		CUANTÍA SUBVENCIONADA POR OTRA ENTIDAD		PAGO
CONCEPTO DE GASTO	FECHA DE EMISIÓN	IDENTIFICACIÓN ENTIDAD EMISORA/ACREEDOR	CIF/NIF	NÚMERO DE FACTURA O DOCUMENTO VALOR					CUANTÍA	%	FECHA DE PAGO (en el caso de varios pagos de un mismo justificante de gasto añadir sus fechas de pago)
Varios	2020-11-06	222	N4218228G	123456789	480	500	300			5	
Otros	2020-07-30	2020-09-17	F10147429	987654321	200	220	100			10	
Total:					680	720	400			15	

Para adjuntar documentación a la solicitud se han de generar tres anexos, según las bases

El **Anexo I** que se generará con el nombre de: "**Solicitud**", contendrá:

- Solicitud; autobaremo (según línea y tipología de proyectos); declaración responsable; comunicación de subvenciones concurrentes; relación de conceptos de gasto subvencionables, según modelo normalizado, que se obtiene en **LINK: autoempleo.imdeec.es**.
- Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma.
- En caso de haber solicitado y/o recibido subvención de otra entidad, por los mismos conceptos solicitados, se acompañará solicitud de la misma con su correspondiente Resolución y justificante de su ingreso.
- Justificantes de conceptos de gasto subvencionables y pagos realizados** (detallados en la base nº 6 de estas Bases reguladoras de la Convocatoria), por los que se solicita subvención, conforme se detalla en el Anexo D de estas Bases reguladoras y que se encuentran enumerados en la relación de conceptos de gasto subvencionables de la solicitud. No obstante lo anterior en relación al concepto de gasto de las tres primeras cuotas de la seguridad social, relacionados en la Base nº 6 B de la Convocatoria, sólo será necesario aportar documento acreditativo del pago correspondiente a las mismas.

- El **Anexo II** que se generará con el nombre de: "**Documentación acreditativa de la Empresa**", contendrá **escaneada en formato pdf** la siguiente documentación:

Si la solicitud se presenta por representante se habrá de acreditar la misma indicando el número de representación en APODER@. En caso de que no tenga representación en APODER@, se ha de aportar el poder notarial que le otorga la representación (escritura pública en el caso de personas jurídicas)

En el caso de asesores y gestorías que vayan a presentar la solicitud representando a un interesado, se debe adjuntar documento de autorización firmado por el interesado, acompañado del DNI del interesado y del representante

Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutuality Profesional para el ejercicio de la actividad empresarial (donde figure la fecha de alta e historial de altas y bajas anteriores) de la/s persona/s emprendedora/s (y autónomos colaboradores, en su caso).

Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, la identificación fiscal, el domicilio fiscal y social, los representantes de la empresa, los impuestos, el tipo de actividades económicas que desarrolla y la fecha de alta de las misma, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba.

Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía).

- El **Anexo III** que se generará con el nombre de: “**Acreditación de criterios de baremación**”, contendrá escaneada la siguiente documentación:

Documentación acreditativa de que la persona/empresa solicitante está promovida por personas emprendedoras que han participado en alguno de los programas/espacios/sesiones contemplados en las bases reguladoras nº 9.A.3. y 9.B.3 de estas Bases reguladoras.

Documento acreditativo de que la persona/empresa desarrolla su actividad en la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC, en el Parque Científico Tecnológico de Córdoba (Rabanales 21), o en cualquier otro Espacio de Coworking ubicado en el municipio de Córdoba ya sea de carácter público o privado.

Documentos acreditativos de que la persona/empresa procede del relevo generacional, se justificará con copia del traspaso y copia de la jubilación o retiro forzoso de la/s persona/s inicialmente promotora/s de la actividad empresarial.

Documentos acreditativos de que la persona promotora de la empresa es mujer/es con especiales dificultades de inserción laboral (víctimas de violencia contra la/s mujer/es o que encabeza/n familias monomarentales).

Documento acreditativo de que la persona promotora de la empresa es hombre que encabeza una familia monoparental.

Documento acreditativo del reconocimiento del grado de discapacidad (igual o superior a 33%), en su caso, emitido por la administración competente (Junta de Andalucía) Documento acreditativo de haber obtenido algún premio o reconocimiento empresarial, social, medioambiental, en economía circular o Km0 con anterioridad al 1 de febrero de 2021 (inclusive).

Documento acreditativo de haber presentado candidatura en cualquiera de las ediciones de los premios Concilia Plus/Concilia Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba o similares. Carta de artesano/a individual o empresa artesana, vigente, emitida por la Administración Competente (Junta de Andalucía), a nombre del solicitante.

Documento acreditativo vigente, de autorización para el ejercicio del comercio ambulante en la modalidad de comercio en mercadillo en el Término Municipal de Córdoba) emitido por la Administración Competente (Ayuntamiento de Córdoba), a nombre del solicitante.

PROTECCIÓN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y TRATAMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE OTROS DATOS DE LA CONVOCATORIA

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 y del Reglamento (UE) 2016/679, se informa que los datos personales facilitados en esta solicitud serán tratados por el IMDEEC, con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en la convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2021.. De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), puede ejercitar lo derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, dirigiéndose por escrito al Responsable del Tratamiento a través de esta dirección de correo electrónico:

delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es. En el caso de no recibir respuesta, o si la respuesta recibida fuese insatisfactoria, puede interponer una reclamación de tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Además, serán objeto de tratamiento, para su verificación, sus datos de identificación personal, que haya consignado en la instancia así como, en su caso, la condición de discapacidad, si estas condiciones han sido acreditadas en alguna comunidad autónoma que figure en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID> . Estos datos proceden de las respectivas bases de datos en poder de las Administraciones Públicas, a través de la Plataforma de Intermediación de Datos. Tiene derecho a oponerse, de forma motivada, al acceso a estos datos, para la verificación, por parte del órgano gestor.

Además serán objeto de tratamiento para verificación, los certificados e informes a emitir por la Agencia Tributaria Estatal y por la Tesorería de la Seguridad Social, así como por el Ayuntamiento de Córdoba y por el IMDEEC respecto de cualquier deuda de Derecho Público hacia estos. Así como la información del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Córdoba, en caso de que la persona promotora estuviera empadronada en algunas de las zonas desfavorecidas (Distrito Sur (San Martín de Porres, Barrio Guadalquivir, Sector Sur), Moreras, Palmeras o en alguna de las barriadas periféricas (Cerro Muriano, Alcolea, Santa Cruz, Villarrubia, Híguerón o Trassierra) reguladas en estas Bases de la Convocatoria)

Me opongo al tratamiento para su verificación por la administración de los datos expresados en esta solicitud, por los siguientes motivos: no

Motivo de la oposición

Si ejerce ese derecho y se acepta su oposición, deberá presentar anexa a esta solicitud la documentación que acredite y permita verificar los datos indicados en la misma.



SOLICITUD CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2021

0	MARQUE LA LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA LA SOLICITUD:	Línea 1		Línea 2																																																																		
	TIPOLOGÍAS:	Empresas de nueva creación: Proyectos Carácter general <input type="checkbox"/>	Empresas de nueva creación: Proyectos de Economía social <input checked="" type="checkbox"/>	Empresas que desarrollen Proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos <input type="checkbox"/>																																																																		
1	DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:																																																																					
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: MANUEL JESUS DE LA TORRE BELTRAN			NIF/NIE: 53432496T																																																																			
FORMA JURÍDICA:																																																																						
<input checked="" type="checkbox"/> E. INDIVIDUAL		<input type="checkbox"/> E.R.L.	<input type="checkbox"/> S.C. / C.B.	<input type="checkbox"/> S.L. / S.L.U. /S.L.N.E.																																																																		
<input type="checkbox"/> S.C.A. / S.L.L. / S.A.L.		<input type="checkbox"/> AUTÓNOMO COLABORADOR	<input type="checkbox"/> S.A.	<input type="checkbox"/> OTRA, detállala:																																																																		
ACTIVIDAD DE LA EMPRESA SEGÚN IAE: AAAAA		CÓDIGO IAE		EPIGRAFE																																																																		
		SECCIÓN		222																																																																		
		1																																																																				
ACTIVIDAD DE LA EMPRESA SEGÚN CNAE: VVVVV		CÓDIGO CNAE																																																																				
		A2312																																																																				
FECHA DE ALTA EN EL IAE:		14/01/2021																																																																				
FECHA DE ALTA EN EL RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Si la empresa está promovida por más de una empresa emprendedora, fecha del alta de la primera de ellas en el Régimen de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional.		24/06/2020																																																																				
DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA:																																																																						
DIRECCIÓN: GLORIETA IGLESIA, 87, 18010, MARCHAL		LOCALIDAD: Córdoba		CÓDIGO POSTAL: 14004																																																																		
DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA:																																																																						
DIRECCIÓN: GLORIETA IGLESIA, 88, 18010, MARCHAL		LOCALIDAD: Córdoba		CÓDIGO POSTAL: 14004																																																																		
DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA:																																																																						
DIRECCIÓN: GLORIETA IGLESIA, 88, 18010, MARCHAL		LOCALIDAD: Córdoba		CÓDIGO POSTAL: 14004																																																																		
PÁGINA WEB: https://autoempleo.imdeec.es		TELÉFONO: 666777666																																																																				
CORREO ELECTRÓNICO a efectos de COMUNICACIÓN: i6x49eaeud@blu.it																																																																						
NÚMERO DE SOCIOS/AS DE LA EMPRESA (SE HA DE RELLENAR UNA LÍNEA POR CADA SOCIO/A)																																																																						
NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	% PORCENTAJE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL																																																																		
MANUEL JESUS DE LA TORRE BELTRAN	53432496T	1984-02-22	37	100																																																																		
Importe de la Subvención que solicita: 1000																																																																						
DATOS BANCARIOS																																																																						
Nombre de la entidad bancaria: Santander																																																																						
Código BIC: CAGLESM1982																																																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">IBAN</th> <th colspan="2">Banco</th> <th colspan="2">Sucursal</th> <th colspan="2">D.C.</th> <th colspan="10">Número de cuenta</th> </tr> <tr> <th>E</th> <th>S</th> <th>7</th> <th>2</th> <th>2</th> <th>0</th> <th>8</th> <th>0</th> <th>5</th> <th>0</th> <th>7</th> <th>9</th> <th>8</th> <th>1</th> <th>7</th> <th>4</th> <th>8</th> <th>0</th> <th>6</th> <th>4</th> <th>7</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>1</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					IBAN		Banco		Sucursal		D.C.		Número de cuenta										E	S	7	2	2	0	8	0	5	0	7	9	8	1	7	4	8	0	6	4	7	1	2	1																								
IBAN		Banco		Sucursal		D.C.		Número de cuenta																																																														
E	S	7	2	2	0	8	0	5	0	7	9	8	1	7	4	8	0	6	4	7	1	2	1																																															
INTERESADO																																																																						
Nombre/ razón social: MANUEL JESUS																																																																						
Apellidos: DE LA TORRE BELTRAN																																																																						
NIF/CIF: 53432496T																																																																						
Correo electrónico: i6x49eaeud@blu.it																																																																						
Teléfono fijo y móvil: 666777666																																																																						
REPRESENTANTE																																																																						
Nombre/ razón social:																																																																						
Apellidos:																																																																						
NIF/CIF:																																																																						
Correo electrónico:																																																																						
Teléfono fijo y móvil:																																																																						
Marque una opción:																																																																						
<input type="checkbox"/> Acredita representación. Número de representación en APODER@																																																																						
<input type="checkbox"/> En caso de que no tenga representación en APODER@, incorpore el poder notarial que le otorga la representación (escritura pública en el caso de personas jurídicas).																																																																						
<input type="checkbox"/> En caso de asesores y gestorías que vayan a presentar la solicitud representando a un interesado, debe marcar esta opción y adjuntar documento de autorización firmado por el interesado, acompañado del DNI del interesado y del representante.																																																																						

La firma de la instancia conlleva la firma de la solicitud y declaraciones responsables contenidas en el formulario específico anexo, dejando el sistema la correspondiente traza de la identificación, autenticación y de la voluntad de firma expresada mediante la aportación del formulario anexo. Los datos que se declaran de forma responsable podrán ser objeto de comprobación por el IMDEEC en el ejercicio de las potestades de verificación y se podrán consultar a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, así como la autorización al IMDEEC para recabar los certificados e informes a emitir por la Agencia Tributaria Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería de la Seguridad Social, por el Ayuntamiento de Córdoba y el Imdeec, durante el periodo de tramitación y seguimiento del presente incentivo, así como a obtener los datos de las personas emprendedoras que han constituido la empresa, sobre su inscripción en el padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de Córdoba.

AUTOBAREMO

LÍNEA 1 EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN: PROYECTOS DE ECONOMÍA SOCIAL, SOBRE UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 100 PUNTOS
Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2021

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: MANUEL JESUS DE LA TORRE BELTRAN

NIF/NIE: 53432496T

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

9.B.1.	Empresas de economía social que hayan sido promovidas por personas emprendedoras en situación de desempleo y que se den de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social durante los tres primeros meses de actividad empresarial contados a partir del primer alta (entre las personas emprendedoras/promotoras de la empresa)		
		Máximo 40 puntos	Auto baremación
9.B.1.1.	Por cada persona emprendedora que crea su propio puesto de trabajo: 15 puntos.		30
9.B.1.2.	Si además, la nueva empresa mantiene una actividad empresarial procedente de Relevó Generacional, la puntuación se incrementará en 10 puntos.		0
		SUBTOTAL 9.B.1.	30
9.B.2.	Persona/s emprendedora/s promotoras de empresas de economía social en situación de desempleo que hayan creado su propio puesto de trabajo y pertenezcan a cualquiera de los siguientes colectivos:		
		Máximo 50 puntos	PUNTUACIÓN
9.B.2.1.	Joven hasta 40 años (inclusive) o mayor de 56 años (inclusive)	20 puntos	0
9.B.2.2.	Mujer, 15 puntos, si además ésta acredita especiales dificultades de inserción laboral (víctima de violencia contra las mujeres o mujer que encabeza familia monomarental), esta puntuación se incrementará en 5 puntos.	15 puntos + 5 en su caso	20
9.B.2.3.	Hombre que encabece familia monoparental	5 puntos	0
9.B.2.4.	Parada de larga duración	10 puntos	10
9.B.2.5.	De edad comprendida entre los 41 y 55 años (ambos inclusive)	10 puntos	0
9.B.2.6.	Con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33 %	10 puntos	0
9.B.2.7.	Que, a fecha de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Provisional, estuviera empadronada en zonas desfavorecidas del municipio de Córdoba Distrito Sur (San Martín de Porres, Barrio Guadalquivir, Sector Sur), Moreras, Palmeras o en alguna de las Barriadas Periféricas (Cerro Muriano, Alcolea, Santa Cruz, Villarrubia, Higuero o Trassierra).	15 puntos	0
		SUBTOTAL 9.B.2.	30
9.B.3.	Empresas de economía social promovidas por personas emprendedoras, dadas de alta en el Régimen de la Seguridad Social que les corresponda según normativa de aplicación, que hayan participado en las sesiones de trabajo de la Preincubadora de Empresas "BAOBAB", o en el Programa Acelera del IMDEEC, o en el Espacio de Coworking "El Patio", o en CECOWorking, o cualquier otro Espacio de Coworking ubicado en el municipio de Córdoba ya sea de carácter público o privado, o en los espacios de alojamiento empresarial de la Fundación Pública Andaluza "Andalucía Emprende", y aporten documentación acreditativa de haber participado en alguno de los programas/espacios/sesiones citados anteriormente.	10 puntos	0
9.B.4.	Empresas de economía social que desarrollen su actividad y tengan al menos un centro de trabajo en la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC o en el Parque Científico Tecnológico de Córdoba (Rabanales 21).	10 puntos	10
		SUBTOTAL 9.B.3.+ 9.B.4.	10
	Si además de las puntuaciones señaladas anteriormente la empresas acreditan el cumplimiento del convenio colectivo aplicable en el año 2020 y en el primer semestre del año 2021, así como su compromiso de aplicación durante la tramitación y justificación de la Convocatoria y que en el año 2020 y en el primer semestre del año 2021 no haya hecho uso del procedimiento de descuelgue, que permite en la empresa inaplicar las condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo aplicable.	5 puntos	5
		SUBTOTAL, CONVENIO COLECTIVO APLICABLE	5
	(SUBTOTAL 9.B.1.+ 9.B.2.+ 9.B.3.+ 9.B.4. + Convenio colectivo aplicable) PUNTUACIÓN TOTAL (máximo 100 puntos)		75

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2021

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: MANUEL JESUS DE LA TORRE BELTRAN

NIF/NIE: 53432496T

La solicitante declara bajo su responsabilidad:

A) Con respecto de adquirir la condición de empresa beneficiaria que:

- No está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas contenidas en el apartado 2 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No incumple las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo, comprendiendo el respeto a la normativa social y laboral vigente.
- Ha cumplido el convenio colectivo aplicable, así como su compromiso de aplicación durante el procedimiento de concesión, gestión y justificación de esta Convocatoria, sea éste de sector o de empresa y que, en el año 2020 y en el primer semestre del año 2021, no ha hecho uso del procedimiento de descuelgue, que permite inaplicar en la empresa las condiciones de trabajo previstas en dicho convenio colectivo.
- Que conoce y acepta las condiciones y requisitos de las Bases Regulatoras de esta convocatoria de incentivos.
- No ha solicitado declaración de concurso voluntario de acreedores, no ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no ha sido declarada en concurso de acreedores, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, esté sujeta a intervención judicial o ha sido inhabilitada conforme a la Ley 22/2003, de 9 julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Se encuentra al corriente en las obligaciones tributarias, nacionales, autonómicas y locales, así como frente a las de la Tesorería de la Seguridad Social y cualquiera otra de Derecho Público.
- Es una Pyme según la definición recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE, de 6 de mayo, (DOUE L 124, de 20 de mayo de 2003) y que conoce el contenido de dicha Recomendación.

B) Con respecto a la justificación de los conceptos de gastos presentados que:

- Que se ha cumplido con el comportamiento exigido para el que se ha otorgado la subvención.
- Que se ha cumplido el compromiso de presentar la justificación de la subvención en el plazo establecido en las Bases reguladoras de la Convocatoria.
- Que se han registrado las referencias de los gastos/pagos, en los libros de contabilidad, quedando a disposición a los efectos de una ulterior comprobación por la Intervención Municipal, si fuera el caso. Que los justificantes de conceptos de gasto subvencionables y la documentación acreditativa de los pagos aportados son veraces, ciertos y exactos.
- Que conozco que la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato que figure en la documentación presentada, determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento iniciado, quedando sin efecto las actuaciones realizadas, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar tal y como se establece en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

C) Con respecto al importe de los gastos presentados que:

- Que el importe total de gasto contraído y efectivamente pagado objeto de subvención ha sido de 1000€ euros.

D) Con respecto a las ayudas de Minimis que:

- Conocer que los incentivos solicitados se acogen al Reglamento (UE) nº 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis y que las ayudas totales de minimis concedidas a cualquier Entidad no deberán exceder de 200.000,00 euros (o 100.000,00 euros si se trata de una Entidad que opere en el sector del transporte por carretera). Y que a los efectos de lo establecido en el artículo 3 del Reglamento, anteriormente citado:
- La empresa solicitante que representa, NO ha recibido ayudas bajo el régimen de minimis en el ejercicio fiscal en curso y/o en los dos ejercicios fiscales anteriores.
- La empresa solicitante que representa, SÍ ha recibido ayudas bajo el régimen de minimis en el ejercicio fiscal en curso y/o en los dos ejercicios fiscales anteriores, indique el importe total: 500

COMUNICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCURRENTES

Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2021

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: MANUEL JESUS DE LA TORRE BELTRAN NIF/NIE: 53432496T

EN CALIDAD DE (1): CEO

EMPRESA: MONIWARD SA NIF: N4218228G

(1) Representación que ostenta

DECLARA:

Que todas las ayudas/subvenciones solicitadas y/o recibidas, para el mismo concepto subvencionable, de otras Administraciones Públicas o por Entidades Públicas o Privadas, Nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, son las que a continuación se detallan:

ORGANISMO QUE SUBVENCIONA	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	SITUACIÓN	AYUDA/SUBVENCIÓN (2)	
			A FECHA	IMPORTE (€)
FFF	Producción	<input type="checkbox"/> SOLICITADA		
		<input checked="" type="checkbox"/> APROBADA	2020-04-15	500
		<input type="checkbox"/> PAGADA		

(2) IMPORTANTE: debe adjuntar copia de la solicitud completa, de la resolución completa y del justificante de pago

Que no he recibido ayudas/subvenciones, para el mismo subvencionable de otras Administraciones Públicas o por Entidades Públicas o Privadas, Nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

La empresa solicitante se compromete a comunicar cualquier otra solicitud de subvención que presente, a partir de la fecha de firma de la presente "Comunicación de subvenciones concurrentes", ante cualquier Administración Pública o Entidad Pública o Privada, Nacional, de la Unión Europea u Organismos Internacionales, así como las que le sean concedidas, en un plazo máximo de 15 días, desde que se tenga conocimiento de la misma.

Valido Documento Informativo no Presentación de solicitud

RELACIÓN DE CONCEPTOS DE GASTO SUBVENCIONABLES

Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2021

APellidos y Nombre/Razón Social: MANUEL JESUS DE LA TORRE BELTRAN							NIF/NIE: 53432496T			
FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO DEL GASTO:							CUANTÍA SUBVENCIONADA POR OTRA ENTIDAD		PAGO	
CONCEPTO DE GASTO	FECHA DE EMISIÓN	IDENTIFICACIÓN ENTIDAD EMISORA/ACREEDOR	CIF/NIF	NÚMERO DE FACTURA O DOCUMENTO VALOR	CUANTÍA SIN IVA	CUANTÍA CON IVA	CUANTÍA	%	FECHA DE PAGO (en el caso de varios pagos de un mismo justificante de gasto añadir sus fechas de pago)	
Varios	2020-11-06	222	N4218228G	123456789	480	500	300	5		
Otros	2020-07-30	2020-09-17	F10147429	987654321	200	220	100	10		
Total:					680	720	400	15		

Para adjuntar documentación a la solicitud se han de generar tres anexos, según las bases

El **Anexo I** que se generará con el nombre de: "**Solicitud**", contendrá:

- Solicitud; autobaremo (según línea y tipología de proyectos); declaración responsable; comunicación de subvenciones concurrentes; relación de conceptos de gasto subvencionables, según modelo normalizado, que se obtiene en **LINK: autoempleo.imdeec.es**.
- Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma.
- En caso de haber solicitado y/o recibido subvención de otra entidad, por los mismos conceptos solicitados, se acompañará solicitud de la misma con su correspondiente Resolución y justificante de su ingreso.
- Justificantes de conceptos de gasto subvencionables y pagos realizados** (detallados en la base nº 6 de estas Bases reguladoras de la Convocatoria), por los que se solicita subvención, conforme se detalla en el Anexo D de estas Bases reguladoras y que se encuentran enumerados en la relación de conceptos de gasto subvencionables de la solicitud. No obstante lo anterior en relación al concepto de gasto de las tres primeras cuotas de la seguridad social, relacionados en la Base nº 6 B de la Convocatoria, sólo será necesario aportar documento acreditativo del pago correspondiente a las mismas.

- El **Anexo II** que se generará con el nombre de: "**Documentación acreditativa de la Empresa**", contendrá **escaneada en formato pdf** la siguiente documentación:

Si la solicitud se presenta por representante se habrá de acreditar la misma indicando el número de representación en APODER@. En caso de que no tenga representación en APODER@, se ha de aportar el poder notarial que le otorga la representación (escritura pública en el caso de personas jurídicas)

En el caso de asesores y gestorías que vayan a presentar la solicitud representando a un interesado, se debe adjuntar documento de autorización firmado por el interesado, acompañado del DNI del interesado y del representante

Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutuality Profesional para el ejercicio de la actividad empresarial (donde figure la fecha de alta e historial de altas y bajas anteriores) de la/s persona/s emprendedora/s (y autónomos colaboradores, en su caso).

Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, la identificación fiscal, el domicilio fiscal y social, los representantes de la empresa, los impuestos, el tipo de actividades económicas que desarrolla y la fecha de alta de las misma, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba.

Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía).

- El **Anexo III** que se generará con el nombre de: “**Acreditación de criterios de baremación**”, contendrá escaneada la siguiente documentación:

Documentación acreditativa de que la persona/empresa solicitante está promovida por personas emprendedoras que han participado en alguno de los programas/espacios/sesiones contemplados en las bases reguladoras nº 9.A.3. y 9.B.3 de estas Bases reguladoras.

Documento acreditativo de que la persona/empresa desarrolla su actividad en la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC, en el Parque Científico Tecnológico de Córdoba (Rabanales 21), o en cualquier otro Espacio de Coworking ubicado en el municipio de Córdoba ya sea de carácter público o privado.

Documentos acreditativos de que la persona/empresa procede del relevo generacional, se justificará con copia del traspaso y copia de la jubilación o retiro forzoso de la/s persona/s inicialmente promotora/s de la actividad empresarial.

Documentos acreditativos de que la persona promotora de la empresa es mujer/es con especiales dificultades de inserción laboral (víctimas de violencia contra la/s mujer/es o que encabeza/n familias monomarentales).

Documento acreditativo de que la persona promotora de la empresa es hombre que encabeza una familia monoparental.

Documento acreditativo del reconocimiento del grado de discapacidad (igual o superior a 33%), en su caso, emitido por la administración competente (Junta de Andalucía) Documento acreditativo de haber obtenido algún premio o reconocimiento empresarial, social, medioambiental, en economía circular o Km0 con anterioridad al 1 de febrero de 2021 (inclusive).

Documento acreditativo de haber presentado candidatura en cualquiera de las ediciones de los premios Concilia Plus/Concilia Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba o similares. Carta de artesano/a individual o empresa artesana, vigente, emitida por la Administración Competente (Junta de Andalucía), a nombre del solicitante.

Documento acreditativo vigente, de autorización para el ejercicio del comercio ambulante en la modalidad de comercio en mercadillo en el Término Municipal de Córdoba) emitido por la Administración Competente (Ayuntamiento de Córdoba), a nombre del solicitante.

PROTECCIÓN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y TRATAMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE OTROS DATOS DE LA CONVOCATORIA

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 y del Reglamento (UE) 2016/679, se informa que los datos personales facilitados en esta solicitud serán tratados por el IMDEEC, con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en la convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2021.. De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), puede ejercitar lo derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, dirigiéndose por escrito al Responsable del Tratamiento a través de esta dirección de correo electrónico:

delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es. En el caso de no recibir respuesta, o si la respuesta recibida fuese insatisfactoria, puede interponer una reclamación de tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Además, serán objeto de tratamiento, para su verificación, sus datos de identificación personal, que haya consignado en la instancia así como, en su caso, la condición de discapacidad, si estas condiciones han sido acreditadas en alguna comunidad autónoma que figure en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID> . Estos datos proceden de las respectivas bases de datos en poder de las Administraciones Públicas, a través de la Plataforma de Intermediación de Datos. Tiene derecho a oponerse, de forma motivada, al acceso a estos datos, para la verificación, por parte del órgano gestor.

Además serán objeto de tratamiento para verificación, los certificados e informes a emitir por la Agencia Tributaria Estatal y por la Tesorería de la Seguridad Social, así como por el Ayuntamiento de Córdoba y por el IMDEEC respecto de cualquier deuda de Derecho Público hacia estos. Así como la información del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Córdoba, en caso de que la persona promotora estuviera empadronada en algunas de las zonas desfavorecidas (Distrito Sur (San Martín de Porres, Barrio Guadalquivir, Sector Sur), Moreras, Palmeras o en alguna de las barriadas periféricas (Cerro Muriano, Alcolea, Santa Cruz, Villarrubia, Híguerón o Trassierra) reguladas en estas Bases de la Convocatoria)

Me opongo al tratamiento para su verificación por la administración de los datos expresados en esta solicitud, por los siguientes motivos: no

Motivo de la oposición

Si ejerce ese derecho y se acepta su oposición, deberá presentar anexa a esta solicitud la documentación que acredite y permita verificar los datos indicados en la misma.



SOLICITUD CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2021

0	MARQUE LA LÍNEA A LA QUE SE PRESENTA LA SOLICITUD:	Línea 1		Línea 2																																										
	TIPOLOGÍAS:	Empresas de nueva creación: Proyectos Carácter general <input type="checkbox"/>	Empresas de nueva creación: Proyectos de Economía social <input type="checkbox"/>	Empresas que desarrollen Proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos <input checked="" type="checkbox"/>																																										
1	DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:																																													
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: MANUEL JESUS DE LA TORRE BELTRAN			NIF/NIE: 53432496T																																											
FORMA JURÍDICA:																																														
<input checked="" type="checkbox"/> E. INDIVIDUAL		<input type="checkbox"/> E.R.L.	<input type="checkbox"/> S.C. / C.B.	<input type="checkbox"/> S.L. / S.L.U. /S.L.N.E.																																										
<input type="checkbox"/> S.C.A. / S.L.L. / S.A.L.		<input type="checkbox"/> AUTÓNOMO COLABORADOR	<input type="checkbox"/> S.A.	<input type="checkbox"/> OTRA, detállala:																																										
ACTIVIDAD DE LA EMPRESA SEGÚN IAE: AAAAA		CÓDIGO IAE		EPIGRAFE																																										
		SECCIÓN		222																																										
ACTIVIDAD DE LA EMPRESA SEGÚN CNAE: VVVVV		CÓDIGO CNAE																																												
		A2312																																												
FECHA DE ALTA EN EL IAE:		14/01/2021																																												
FECHA DE ALTA EN EL RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Si la empresa está promovida por más de una empresa emprendedora, fecha del alta de la primera de ellas en el Régimen de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional.		24/06/2020																																												
DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA:																																														
DIRECCIÓN: GLORIETA IGLESIA, 87, 18010, MARCHAL		LOCALIDAD: Córdoba		CÓDIGO POSTAL: 14004																																										
DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA:																																														
DIRECCIÓN: GLORIETA IGLESIA, 88, 18010, MARCHAL		LOCALIDAD: Córdoba		CÓDIGO POSTAL: 14004																																										
DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA:																																														
DIRECCIÓN: GLORIETA IGLESIA, 88, 18010, MARCHAL		LOCALIDAD: Córdoba		CÓDIGO POSTAL: 14004																																										
PÁGINA WEB: https://autoempleo.imdeec.es			TELÉFONO: 666777666																																											
CORREO ELECTRÓNICO a efectos de COMUNICACIÓN: i6x49eaeud@blu.it																																														
NÚMERO DE SOCIOS/AS DE LA EMPRESA (SE HA DE RELLENAR UNA LÍNEA POR CADA SOCIO/A)																																														
NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	% PORCENTAJE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL																																										
MANUEL JESUS DE LA TORRE BELTRAN	53432496T	1984-02-22	37	100																																										
Importe de la Subvención que solicita: 1000																																														
DATOS BANCARIOS																																														
Nombre de la entidad bancaria: Santander																																														
Código BIC: CAGLESM1982																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">IBAN</th> <th colspan="2">Banco</th> <th colspan="2">Sucursal</th> <th colspan="2">D.C.</th> <th colspan="10">Número de cuenta</th> </tr> <tr> <th>E</th> <th>S</th> <th>7</th> <th>2</th> <th>2</th> <th>0</th> <th>8</th> <th>0</th> <th>5</th> <th>0</th> <th>7</th> <th>9</th> <th>8</th> <th>1</th> <th>7</th> <th>4</th> <th>8</th> <th>0</th> <th>6</th> <th>4</th> <th>7</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>1</th> </tr> </thead> </table>					IBAN		Banco		Sucursal		D.C.		Número de cuenta										E	S	7	2	2	0	8	0	5	0	7	9	8	1	7	4	8	0	6	4	7	1	2	1
IBAN		Banco		Sucursal		D.C.		Número de cuenta																																						
E	S	7	2	2	0	8	0	5	0	7	9	8	1	7	4	8	0	6	4	7	1	2	1																							
INTERESADO																																														
Nombre/ razón social: MANUEL JESUS																																														
Apellidos: DE LA TORRE BELTRAN																																														
NIF/CIF: 53432496T																																														
Correo electrónico: i6x49eaeud@blu.it																																														
Teléfono fijo y móvil: 666777666																																														
REPRESENTANTE																																														
Nombre/ razón social:																																														
Apellidos:																																														
NIF/CIF:																																														
Correo electrónico:																																														
Teléfono fijo y móvil:																																														
Marque una opción:																																														
<input type="checkbox"/> Acredita representación. Número de representación en APODER@																																														
<input type="checkbox"/> En caso de que no tenga representación en APODER@, incorpore el poder notarial que le otorga la representación (escritura pública en el caso de personas jurídicas).																																														
<input type="checkbox"/> En caso de asesores y gestorías que vayan a presentar la solicitud representando a un interesado, debe marcar esta opción y adjuntar documento de autorización firmado por el interesado, acompañado del DNI del interesado y del representante.																																														

La firma de la instancia conlleva la firma de la solicitud y declaraciones responsables contenidas en el formulario específico anexo, dejando el sistema la correspondiente traza de la identificación, autenticación y de la voluntad de firma expresada mediante la aportación del formulario anexo. Los datos que se declaran de forma responsable podrán ser objeto de comprobación por el IMDEEC en el ejercicio de las potestades de verificación y se podrán consultar a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, así como la autorización al IMDEEC para recabar los certificados e informes a emitir por la Agencia Tributaria Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería de la Seguridad Social, por el Ayuntamiento de Córdoba y el Imdeec, durante el periodo de tramitación y seguimiento del presente incentivo, así como a obtener los datos de las personas emprendedoras que han constituido la empresa, sobre su inscripción en el padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de Córdoba.

AUTOBAREMO

LÍNEA 2. EMPRESAS QUE DESARROLLEN PROYECTOS AL FOMENTO DEL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO Y AUTÓNOMOS.SOBRE UNA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE 100 PUNTOS

Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2021

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: MANUEL JESUS DE LA TORRE BELTRAN

NIF/NIE: 53432496T

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

9.C.1. Atendiendo a la actividad empresarial, (sólo se podrá valorar un único criterio de los enumerados):

Máximo 30 puntos		PUNTUACIÓN	Auto baremación
9.C.1	Actividades incluidas en alguno de los epígrafes de IAE relacionadas en el Anexo A1, de estas Bases reguladoras	30 puntos	30
	Actividades Artesanas (Empresas que presenten carta de artesano/a individual o carta de empresa artesana).	30 puntos	0
	Actividades de Comercio Ambulante (puestos con autorización para el ejercicio del comercio ambulante en la modalidad de comercio en mercadillo en el Término Municipal de Córdoba)	20 puntos	0
	Actividades incluidas en alguno de los epígrafes de IAE relacionadas en el Anexo A2, de estas Bases Reguladoras	15 puntos	0
	Otras actividades	10 puntos	0
SUBTOTAL 9.C.1.			30

9.C.2. Atendiendo a la ubicación del centro de trabajo; (sólo se podrá valorar un único criterio de los enumerados):

Máximo 30 puntos		PUNTUACIÓN	Auto baremación
9.C.2	Empresas ubicadas en la zona de actuación del Centro Histórico, relacionadas en el Anexo B1 de estas Bases Reguladoras	30 puntos	0
	Empresas ubicadas en la zona de actuación del Casco Histórico, relacionadas en el Anexo B2 de estas Bases Reguladoras	25 puntos	25
	Empresas ubicadas en zonas de actuación desfavorecidas del municipio de Córdoba: Distrito Sur (San Martín de Porres, Barrio Guadalquivir y sector sur), Moreras o Palmeras, relacionadas en el Anexo B3, de estas Bases Reguladoras	25 puntos	0
	Empresas Ubicadas en alguna de las zonas de actuación de Barriada Periféricas (Cerro Muriano, Alcolea, Santa Cruz, Villarrubia, Higerón o Trassierra.	20 puntos	0
	Otras ubicaciones dentro del municipio de Córdoba	10 puntos	0
SUBTOTAL 9.C.2.			25

9.C.3. Atendiendo al tipo de empresa (sólo se podrá valorar un único criterio de los enumerados):

Máximo 20 puntos		PUNTUACIÓN	Auto baremación
9.C.3	Empresario Individual, Comunidad de Bienes, Sociedad Civil y ERL	20 puntos	0
	Empresas de economía social, bajo las formas jurídicas de Cooperativas o Sociedades Laborales y Sociedad Limitada (SL, SLNE, SLU)	15 puntos	0
	Resto de empresas	5 puntos	5
SUBTOTAL 9.C.3.			5

9.C.4. Atendiendo al lugar de alojamiento/instalación de la actividad empresarial, (sólo se podrá valorar un único criterio de los enumerados):

Máximo 10 puntos		PUNTUACIÓN	Auto baremación
9.C.4	Si está alojada/instalada en la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC o en el Parque Científico Tecnológico de Córdoba (Rabanales 21),	10 puntos	10
	Otros espacios de Coworking del municipio de Córdoba, tanto de carácter público como privado.	5 puntos	0
SUBTOTAL 9.C.4.			10
	Si acredita haber obtenido algún premio o reconocimiento empresarial, social, medioambiental, en economía circular o Km0 con anterioridad al 1 de febrero de 2021 (inclusive), la puntuación obtenida anteriormente se incrementará en 10 puntos, siendo la puntuación máxima por empresa de 100 puntos.	10 puntos	10
	Si acredita haber adoptado modelos de gestión que impulsan la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y haya presentado formulario de candidatura en cualquiera de las ediciones de los premios Concilia Plus/Concilia Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba o similares, la puntuación obtenida anteriormente se incrementará en 10 puntos, siendo la puntuación máxima por empresa de 100 puntos.	10 puntos	10
	Si además de las puntuaciones señaladas anteriormente la empresas acreditan el cumplimiento del convenio colectivo aplicable en el año 2020y en el primer semestre del año 2021, así como su compromiso de aplicación durante la tramitación y justificación de la Convocatoria y que en el año 2020 y en el primer semestre del año 2021 no haya hecho uso del procedimiento de descuelgue, que permite en la empresa inaplicar las condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo aplicable.	5 puntos	0
SUBTOTAL: PREMIO O RECONOCIMIENTO EMPRESARIAL + CANDIDATURA CONCILIA PLUS +CONVENIO COLECTIVO APLICABLE			20

(SUBTOTAL 9.C.1.+ 9.C.2.+ 9.C.3.+ 9.C.4. + Premio o Reconocimiento Empresarial + Candidatura Concilia Plus del Ayuntamiento de Córdoba o similares +Convenio colectivo aplicable) **PUNTUACIÓN TOTAL (máximo 100 puntos)** 90

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2021

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: MANUEL JESUS DE LA TORRE BELTRAN

NIF/NIE: 53432496T

La solicitante declara bajo su responsabilidad:

A) Con respecto de adquirir la condición de empresa beneficiaria que:

- No está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas contenidas en el apartado 2 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No incumple las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo, comprendiendo el respeto a la normativa social y laboral vigente.
- Ha cumplido el convenio colectivo aplicable, así como su compromiso de aplicación durante el procedimiento de concesión, gestión y justificación de esta Convocatoria, sea éste de sector o de empresa y que, en el año 2020 y en el primer semestre del año 2021, no ha hecho uso del procedimiento de descuelgue, que permite inaplicar en la empresa las condiciones de trabajo previstas en dicho convenio colectivo.
- Que conoce y acepta las condiciones y requisitos de las Bases Regulatoras de esta convocatoria de incentivos.
- No ha solicitado declaración de concurso voluntario de acreedores, no ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no ha sido declarada en concurso de acreedores, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, esté sujeta a intervención judicial o ha sido inhabilitada conforme a la Ley 22/2003, de 9 julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Se encuentra al corriente en las obligaciones tributarias, nacionales, autonómicas y locales, así como frente a las de la Tesorería de la Seguridad Social y cualquiera otra de Derecho Público.
- Es una Pyme según la definición recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE, de 6 de mayo, (DOUE L 124, de 20 de mayo de 2003) y que conoce el contenido de dicha Recomendación.

B) Con respecto a la justificación de los conceptos de gastos presentados que:

- Que se ha cumplido con el comportamiento exigido para el que se ha otorgado la subvención.
- Que se ha cumplido el compromiso de presentar la justificación de la subvención en el plazo establecido en las Bases reguladoras de la Convocatoria.
- Que se han registrado las referencias de los gastos/pagos, en los libros de contabilidad, quedando a disposición a los efectos de una ulterior comprobación por la Intervención Municipal, si fuera el caso. Que los justificantes de conceptos de gasto subvencionables y la documentación acreditativa de los pagos aportados son veraces, ciertos y exactos.
- Que conozco que la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato que figure en la documentación presentada, determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento iniciado, quedando sin efecto las actuaciones realizadas, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar tal y como se establece en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

C) Con respecto al importe de los gastos presentados que:

- Que el importe total de gasto contraído y efectivamente pagado objeto de subvención ha sido de 1000€ euros.

D) Con respecto a las ayudas de Minimis que:

- Conocer que los incentivos solicitados se acogen al Reglamento (UE) nº 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis y que las ayudas totales de minimis concedidas a cualquier Entidad no deberán exceder de 200.000,00 euros (o 100.000,00 euros si se trata de una Entidad que opere en el sector del transporte por carretera). Y que a los efectos de lo establecido en el artículo 3 del Reglamento, anteriormente citado:
- La empresa solicitante que representa, NO ha recibido ayudas bajo el régimen de minimis en el ejercicio fiscal en curso y/o en los dos ejercicios fiscales anteriores.
- La empresa solicitante que representa, SÍ ha recibido ayudas bajo el régimen de minimis en el ejercicio fiscal en curso y/o en los dos ejercicios fiscales anteriores, indique el importe total: 500

COMUNICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCURRENTES

Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2021

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: MANUEL JESUS DE LA TORRE BELTRAN NIF/NIE: 53432496T

EN CALIDAD DE (1): CEO

EMPRESA: MONIWARD SA NIF: N4218228G

(1) Representación que ostenta

DECLARA:

Que todas las ayudas/subvenciones solicitadas y/o recibidas, para el mismo concepto subvencionable, de otras Administraciones Públicas o por Entidades Públicas o Privadas, Nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, son las que a continuación se detallan:

ORGANISMO QUE SUBVENCIONA	OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	SITUACIÓN	AYUDA/SUBVENCIÓN (2)	
			A FECHA	IMPORTE (€)
FFF	Producción	<input type="checkbox"/> SOLICITADA		
		<input checked="" type="checkbox"/> APROBADA	2020-04-15	500
		<input type="checkbox"/> PAGADA		

(2) **IMPORTANTE:** debe adjuntar copia de la solicitud completa, de la resolución completa y del justificante de pago

Que no he recibido ayudas/subvenciones, para el mismo subvencionable de otras Administraciones Públicas o por Entidades Públicas o Privadas, Nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

La empresa solicitante se compromete a comunicar cualquier otra solicitud de subvención que presente, a partir de la fecha de firma de la presente "Comunicación de subvenciones concurrentes", ante cualquier Administración Pública o Entidad Pública o Privada, Nacional, de la Unión Europea u Organismos Internacionales, así como las que le sean concedidas, en un plazo máximo de 15 días, desde que se tenga conocimiento de la misma.

Valido Documento Informativo no para Presentación de solicitud

RELACIÓN DE CONCEPTOS DE GASTO SUBVENCIONABLES

Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2021

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: MANUEL JESUS DE LA TORRE BELTRAN

NIF/NIE: 53432496T

FACTURAS O DOCUMENTOS DE VALOR PROBATORIO DEL GASTO:					CUANTÍA SIN IVA		CUANTÍA CON IVA		CUANTÍA SUBVENCIONADA POR OTRA ENTIDAD		PAGO
CONCEPTO DE GASTO	FECHA DE EMISIÓN	IDENTIFICACIÓN ENTIDAD EMISORA/ACREEDOR	CIF/NIF	NÚMERO DE FACTURA O DOCUMENTO VALOR					CUANTÍA	%	FECHA DE PAGO (en el caso de varios pagos de un mismo justificante de gasto añadir sus fechas de pago)
Varios	2020-11-06	222	N4218228G	123456789	480	500	300			5	
Otros	2020-07-30	2020-09-17	F10147429	987654321	200	220	100			10	
Total:					680	720	400			15	

Para adjuntar documentación a la solicitud se han de generar tres anexos, según las bases

El **Anexo I** que se generará con el nombre de: "**Solicitud**", contendrá:

- Solicitud; autobaremo (según línea y tipología de proyectos); declaración responsable; comunicación de subvenciones concurrentes; relación de conceptos de gasto subvencionables, según modelo normalizado, que se obtiene en **LINK: autoempleo.imdeec.es**.
- Certificado de cuenta bancaria emitido por el Entidad Bancaria en el que conste la Empresa solicitante como Titular y el NIF de la misma.
- En caso de haber solicitado y/o recibido subvención de otra entidad, por los mismos conceptos solicitados, se acompañará solicitud de la misma con su correspondiente Resolución y justificante de su ingreso.
- Justificantes de conceptos de gasto subvencionables y pagos realizados** (detallados en la base nº 6 de estas Bases reguladoras de la Convocatoria), por los que se solicita subvención, conforme se detalla en el Anexo D de estas Bases reguladoras y que se encuentran enumerados en la relación de conceptos de gasto subvencionables de la solicitud. No obstante lo anterior en relación al concepto de gasto de las tres primeras cuotas de la seguridad social, relacionados en la Base nº 6 B de la Convocatoria, sólo será necesario aportar documento acreditativo del pago correspondiente a las mismas.

- El **Anexo II** que se generará con el nombre de: "**Documentación acreditativa de la Empresa**", contendrá **escaneada en formato pdf** la siguiente documentación:

Si la solicitud se presenta por representante se habrá de acreditar la misma indicando el número de representación en APODER@. En caso de que no tenga representación en APODER@, se ha de aportar el poder notarial que le otorga la representación (escritura pública en el caso de personas jurídicas)

En el caso de asesores y gestorías que vayan a presentar la solicitud representando a un interesado, se debe adjuntar documento de autorización firmado por el interesado, acompañado del DNI del interesado y del representante

Informe del Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional para el ejercicio de la actividad empresarial (donde figure la fecha de alta e historial de altas y bajas anteriores) de la/s persona/s emprendedora/s (y autónomos colaboradores, en su caso).

Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE). Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, la identificación fiscal, el domicilio fiscal y social, los representantes de la empresa, los impuestos, el tipo de actividades económicas que desarrolla y la fecha de alta de las misma, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s de los cuales al menos uno de ellos ha de estar en el municipio de Córdoba.

Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía).

- El **Anexo III** que se generará con el nombre de: “**Acreditación de criterios de baremación**”, contendrá escaneada la siguiente documentación:

Documentación acreditativa de que la persona/empresa solicitante está promovida por personas emprendedoras que han participado en alguno de los programas/espacios/sesiones contemplados en las bases reguladoras nº 9.A.3. y 9.B.3 de estas Bases reguladoras.

Documento acreditativo de que la persona/empresa desarrolla su actividad en la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC, en el Parque Científico Tecnológico de Córdoba (Rabanales 21), o en cualquier otro Espacio de Coworking ubicado en el municipio de Córdoba ya sea de carácter público o privado.

Documentos acreditativos de que la persona/empresa procede del relevo generacional, se justificará con copia del traspaso y copia de la jubilación o retiro forzoso de la/s persona/s inicialmente promotora/s de la actividad empresarial.

Documentos acreditativos de que la persona promotora de la empresa es mujer/es con especiales dificultades de inserción laboral (víctimas de violencia contra la/s mujer/es o que encabeza/n familias monomarentales).

Documento acreditativo de que la persona promotora de la empresa es hombre que encabeza una familia monoparental.

Documento acreditativo del reconocimiento del grado de discapacidad (igual o superior a 33%), en su caso, emitido por la administración competente (Junta de Andalucía) Documento acreditativo de haber obtenido algún premio o reconocimiento empresarial, social, medioambiental, en economía circular o Km0 con anterioridad al 1 de febrero de 2021 (inclusive).

Documento acreditativo de haber presentado candidatura en cualquiera de las ediciones de los premios Concilia Plus/Concilia Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba o similares. Carta de artesano/a individual o empresa artesana, vigente, emitida por la Administración Competente (Junta de Andalucía), a nombre del solicitante.

Documento acreditativo vigente, de autorización para el ejercicio del comercio ambulante en la modalidad de comercio en mercadillo en el Término Municipal de Córdoba) emitido por la Administración Competente (Ayuntamiento de Córdoba), a nombre del solicitante.

PROTECCIÓN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y TRATAMIENTO PARA VERIFICACIÓN DE OTROS DATOS DE LA CONVOCATORIA

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 y del Reglamento (UE) 2016/679, se informa que los datos personales facilitados en esta solicitud serán tratados por el IMDEEC, con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en la convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2021.. De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), puede ejercitar lo derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, dirigiéndose por escrito al Responsable del Tratamiento a través de esta dirección de correo electrónico:

delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es. En el caso de no recibir respuesta, o si la respuesta recibida fuese insatisfactoria, puede interponer una reclamación de tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Además, serán objeto de tratamiento, para su verificación, sus datos de identificación personal, que haya consignado en la instancia así como, en su caso, la condición de discapacidad, si estas condiciones han sido acreditadas en alguna comunidad autónoma que figure en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID> . Estos datos proceden de las respectivas bases de datos en poder de las Administraciones Públicas, a través de la Plataforma de Intermediación de Datos. Tiene derecho a oponerse, de forma motivada, al acceso a estos datos, para la verificación, por parte del órgano gestor.

Además serán objeto de tratamiento para verificación, los certificados e informes a emitir por la Agencia Tributaria Estatal y por la Tesorería de la Seguridad Social, así como por el Ayuntamiento de Córdoba y por el IMDEEC respecto de cualquier deuda de Derecho Público hacia estos. Así como la información del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Córdoba, en caso de que la persona promotora estuviera empadronada en algunas de las zonas desfavorecidas (Distrito Sur (San Martín de Porres, Barrio Guadalquivir, Sector Sur), Moreras, Palmeras o en alguna de las barriadas periféricas (Cerro Muriano, Alcolea, Santa Cruz, Villarrubia, Higuera o Trassierra) reguladas en estas Bases de la Convocatoria)

Me opongo al tratamiento para su verificación por la administración de los datos expresados en esta solicitud, por los siguientes motivos: no

Motivo de la oposición

Si ejerce ese derecho y se acepta su oposición, deberá presentar anexa a esta solicitud la documentación que acredite y permita verificar los datos indicados en la misma.